

DECRETO ALCALDICIO N° 3036 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2341 DE

FECHA 17.08.2012

REQUINOA, 18 OCT. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2341 de fecha 17-08-2012, en el cual se autoriza la orden de compra por emergencia, urgencia e imprevisto por el retiro de Residuos Especiales de la Atención en Salud (REAS) a contar del mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de Enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

Se solicita modificar el contenido del punto "DECRETO" en lo siguiente:

DICE:

Autorízase la Orden de Compra por Emergencia, Urgencia e Imprevisto por el retiro de Residuos Especiales de la Atención en Salud a contar del mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2012, al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

DEBE DECIR:

Autorízase la Orden de Compra por Emergencia, Urgencia e Imprevisto por el Retiro de residuos especiales de la atención en salud (REAS) del CESFAM y Postas de Salud Rural todos los días martes y viernes de cada semana a contar del 24 de agosto al 27 de diciembre de 2012, al siguiente Proveedor como a continuación se detalla, **siendo éste Proveedor quien se hará cargo de la eliminación de dichos residuos.**

Nombre del Proveedor

RESICOR EIRL RUT 76.127.242-K

\$ 290.000 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$ 290.000 + IVA

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2341 de fecha 17.08.2012 En lo siguiente:

DICE:

Autorízase la Orden de Compra por Emergencia, Urgencia e Imprevisto por el retiro de Residuos Especiales de la Atención en Salud a contar del mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2012, al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

DEBE DECIR:

Autorízase la Orden de Compra por Emergencia, Urgencia e Imprevisto por el Retiro de residuos especiales de la atención en salud (REAS) del CESFAM y Postas de Salud Rural todos los días martes y viernes de cada semana a contar del 24 de agosto al 27 de diciembre de 2012, al siguiente Proveedor como a continuación se detalla, **siendo éste Proveedor quien se hará cargo de la eliminación de dichos residuos.**

Nombre del Proveedor

RESICOR EIRL RUT 76.127.242-K

\$ 290.000 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$ 290.000 + IVA



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/ MAVS /EAC/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- SECPLA (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)